

SECRETARIA. Montería, Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para aclarar el medio (periódico) por el cual será publicada la fecha de remate del proceso de referencia, toda vez que en el auto no lo dice.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo con Garantía Real de **ERNESTO RAFAEL SAENZ CORREA C.C. N° 70.103.719** contra **ANTONIA MARIA SOTO BURGOS C.C. N° 25.874.382** Rad. No. 23001 31 03 003 2019 00060 00.

Al despacho el proceso de la referencia, en donde de conformidad con lo consagrado en el artículo 450 del C.G.P., se aclara que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería; lo anterior para poder realizar la diligencia de remate programada para el día 29 de septiembre de 2020 a las 3:30 p.m

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma TEAM, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación, a efectos de participar en la diligencia de remate programada.

Siendo consecuente con lo expuesto se;

RESUELVE

ACLARAR el auto de fecha 19 de agosto de 2020, en el sentido de se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería; lo anterior para poder realizar la diligencia de remate programada para el día 29 de septiembre de 2020 a las 3:30 p.m.

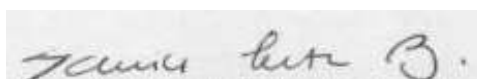
De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma TEAM, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación, a efectos de participar en la diligencia de remate programada.

Para lo cual se debe publicar el LINK en el periodico
https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2F%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_OWI3N2YxZDktZDk1Mi00Nzg5LTkwMmEtMjcxNGYyYjJN

[jI0%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b5ddcd0e-62c4-43f0-8ea6-45d9f4795b50%2522%257d&data=02%7C01%7Cmarrietb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C15db14a3c178436cf68c08d8444764e2%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637334420710126830&sdata=4hyfjvYeV5TWToC%2FkxOwMZuLfLKriBLYqK SCLIOoraU%3D&reserved=0](#), a efectos que cualquier interesado pueda participar en la diligencia de remate programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRSITINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

**JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f4659f6304cb9ed71686bc46b0abd56360eddd24ef0120ab3408bc0f2ef7
3f0f**

Documento generado en 10/09/2020 04:03:19 p.m.